

EXP-UNC:0004888/2020

Córdoba,

16 MAR 2020

## VISTO

El llamado a concurso CERRADO, interno y general, y ABIERTO para cubrir un (1) cargo Nodocente, categoría 4 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de Sub-Jefe Departamento y Administración del Guaraní del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, y

## CONSIDERANDO:

Que el cargo proviene de vacancia definitiva por aceptación de renuncia mediante Resolución N° 20/2020.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores Nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en sus Títulos 3 y 4, las condiciones para el ingreso, egreso y promoción del personal.

Que la Ordenanza N° 7/2012 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) rige el presente proceso.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso (fs. 15, 18 y 21).

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO, interno y general, y ABIERTO, para cubrir un (1) cargo Nodocente, categoría 4 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones Sub-Jefe Departamento y Administración del Guaraní del Área de Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12 a 19 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

**EXP-UNC:0004888/2020**

**ARTÍCULO 3º:** Integrar el Jurado que intervendrá en el proceso designando a los siguientes miembros: En representación de la Autoridad: Titular: Mafalda NIETO (Legajo 23.143) Suplente: Emilio José FUENTES (Legajo 32.804). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Marcos PONCE (Legajo 42.411) Suplente: Marcela NIETO (Legajo 28.021). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: María Josefina TORRES (Legajo 20.149), 1era. Suplente: Sandra Elizabeth ROJAS (Legajo 28.212), 2do. Suplente: Arturo Edgardo RUIZ (Legajo 37.599), 3er. Suplente: Marcelo Gabriel MANZOTTI (Legajo 34.152).

**ARTÍCULO 4º:** Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a través de la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en el horario comprendido entre la hora 9 y la hora 12, según el siguiente cronograma:

CERRADO interno: desde el día 14 al 20 de abril de 2020 inclusive.

CERRADO general: desde el día 12 al 18 de mayo de 2020 inclusive (serán admitidos en el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso cerrado interno o haberse declarado desierto).

ABIERTO: desde el día 1 al 05 de junio de 2020 inclusive (serán admitidos en el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso cerrado general o haberse declarado desierto).

**ARTÍCULO 6º:** Los-as interesados-as deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) En el concurso CERRADO general los aspirantes deberán presentar además al momento de la inscripción una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.

*nois*



**EXP-UNC:0004888/2020**

**ARTÍCULO 7º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir el mismo día de la prueba a la hora 10:00 a la oficina del Área Operativa, Consejo y Concurso (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

**ARTÍCULO 8º:** El examen teórico – práctico para el concurso se realizará conforme el siguiente cronograma:

CERRADO interno: 28 de abril de 2020.

CERRADO general: 27 de mayo de 2020.

ABIERTO: 16 de junio de 2020.

**ARTÍCULO 9º:** El jurado se reunirá, con cita en la oficina del Área Operativa Consejo y Concurso a la hora 13:00, para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos los siguientes días:

CERRADO interno: 20 de abril de 2020.

CERRADO general: 18 de mayo de 2020.

ABIERTO: 5 de junio de 2020.

**ARTÍCULO 10:** Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá, con cita en la oficina del Área Operativa Consejo y Concurso a la hora 9:00, para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición los siguientes días:

CERRADO interno: 28 de abril de 2020.

CERRADO general: 27 de mayo de 2020.

ABIERTO: 16 de junio de 2020.

**ARTÍCULO 11:** Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Dirección del Área Operativa. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

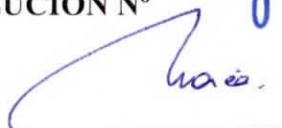
**ARTÍCULO 12:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 13:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia, a las Distintas Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín". Cumplido. Girar las actuaciones al Área Operativa, Consejo y Concursos.

**RESOLUCION N°**

cbp

0102

  
Cr. Nicolás Oria  
Secretario de Gestión y Planificación  
Facultad de Artes – UNC

  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0004888/2020

**ANEXO I**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO**

**1. ÁREA – DEPENDENCIA – FUNCIÓN**

Área Enseñanza – Sub-Jefe Departamento y Administración del Guaraní en la Facultad de Artes

**2. NECESIDAD DE PERSONAL (CARGO/ CATEGORIA)**

Cargo No Docente Categoría 366/4

**3. HORARIO DE TRABAJO**

Carga horaria de 35 horas semanales – de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

**4. TAREAS Y RESPONSABILIDADES**

Administración del Sistema Informático: arreglo y coordinación de los distintos procesos en Guaraní3; adecuación de los distintos controles para Ingreso, Reinscripción, Exámenes, Encuestas y Colaciones de grado.

Administración y control de accesos de Usuarios.

Administración de Seguridad y Monitoreo del Sistema Guaraní3.

Resolución de problemas y atención de consultas atípicas en Sistema G3.

Organización y puesta en marcha de atención de Alumnos vía web

Implementación de Ficha Estudiantil y comunicación por Guaraní

Supervisión y Apoyo de los distintos procesos según Calendario Académico:

Ingresantes, Cursadas y Exámenes, Encuestas, Inscripciones a colaciones, etc.

Organización y carga de fechas de exámenes y comisiones de cursado

Asesoramiento para los docentes en las distintas instancias y procesos.

**5. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS**

GENERALES:

Decreto Nacional N° 366/06 Título 2, 3, 5, 6 y 10

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba Títulos I, II y III;

Reglamento de Concursos No Docente UNC – O.H.C.S. N° 07/2012

Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos O.H.C.S. N° 09/2010

ESPECIFICOS:

O.H.C.S. N° 07/2004 y su modificatoria O.H.C.S. N° 07/2015, y O.H.C.S. N° 8/2018.

Régimen de Alumnos Facultad de Artes O.H.C.D. N° 01/2018.

Reglamento de Premios Universidad O.H.C.S N° 3/2093.

Régimen de abanderados y escoltas O.H.C.S. N° 03/2005.

Estudiantes Regulares Internacionales: O.H.C.S. N° 16/2008

Mayores de 25 años sin Secundario completo: O.H.C.S. N° 06/2019

C.E.L.U. O.H.C.S. N° 06/2018.



**EXP-UNC:0004888/2020**

Admisión de Alumnos Extranjeros: R.H.C.S. N° 1731/2018.  
Estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes: O.H.C.D. N° 02/2014 y modificatoria R.H.C.D. N° 267/2014.  
Organigrama Facultad de Artes – R.H.C.D. N° 148/2013 y R.H.C.D. N° 367/2017.  
Conocimiento específico de SIU – Guaraní 3.  
Manejo de software informáticos como Linux/Open Office, manejo de correos electrónicos y archivos en la web (Google – Drive).  
Conocimiento de los planes de estudios actuales de la Facultad de Artes.  
Reglamentaciones sobre Colaciones de Grado y Diplomas en la UNC: O.H.C.S. N° 8/2004, Res. H.C.S. Nros. 1293/2012 y 809/2014; O.H.C.S. N° 4/2012 y R.H.C.S. N° 793/2012; R.H.C.S. N° 17/2014.  
Reglamentaciones sobre graduados de la UNC: O.H.C.S. Nros. 7 /2015, 2/2015 y 8/2018.  
Reglamentaciones sobre alumnos extranjeros en la UNC. R.H.C.S. N° 1731/2018 y O.H.C.S. N° 16/2008.

*Chavez*

## **6. CONDICIONES PARTICULARES**

No deberá ser alumno y/o docente de la Facultad de Artes  
Acreditación de capacitación en Informática, con formación específica en Sistema Guaraní, laboral o cursos realizados (No excluyente)  
Conocimiento y experiencia laboral en Área Enseñanza (No excluyente)  
Capacidad de organización y coordinación de tareas de acuerdo al calendario académico tomando las previsiones para adecuar el Guaraní  
Dominio y/o amplio manejo del Sistema Guaraní 3, computadoras y sistemas informáticos actuales.